

COMPañIA DE TAXIS PAIHUARA

Junio, 17 de 2016

Oficio nro. 011

Cuenca

Superintendencia de compañías

Manuel J Calle

072932551

De mis consideraciones

Yo Jorge Orlando Macao Guayara, con C.I 0105801427, en calidad de gerente de la **COMPañIA DE TRANSPORTE MIXTO "PAIHUARA C.A "** comunico a Usted que el día viernes 17 de junio de 2016, se llevó acabo la inscripción en el libro de acciones y accionistas a favor del Señor: **QUICHIMBO DUMAGUALA HENRY ISRAEL** con cedula de identidad **010454438-2**

Por la favorable atención prestada, es propicia la ocasión para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente

COMPañIA DE TRASPORTE
MIXTO PAIHUARA C. A.



JORGE ORLANDO MACAO GUAYARA
GERENTE



CONTRATO DE CESION DE DERECHOS Y ACCIONES DE LA
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO PAIHUARA S.A.

En la ciudad de Gualaceo, a cinco de Octubre del año dós mil quince; comparecen de manera libre y voluntaria quienes suscriben a la celebración del presente contrato de cesión de derechos y acciones de la Compañía de Transporte MIXTO PAIHUARA S.A.; por una parte la señora LUZ HERMELINDA SAPATANGA SUMBA, casada, por sus propios derechos y como mandataria de su cónyuge el señor FRANCISCO ANTONIO QUICHIMBO DUMAGUALA, conforme consta del poder adjunto a la presente; y, por otra parte el señor HENRY ISRAEL QUICHIMBO DUMAGUALA, casado; domiciliados en la parroquia San Juan, del cantón Gualaceo; quienes acuerdan celebrar el presente contrato al tenor de las siguientes clausulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.- La compareciente cesionaria LUZ HERMELINDA SAPATANGA SUMBA, y su cónyuge el señor FRANCISCO ANTONIO QUICHIMBO DUMAGUALA; son dueños y poseedores de veinte y cinco acciones en la Compañía de Transporte PAIHUARA S.A., cuyo domicilio es la parroquia San Juan, del cantón Gualaceo.-

SEGUNDA.- CESION.- Por el presente documento, la señora LUZ HERMELINDA SAPATANGA SUMBA, por sus propios derechos y además haciendo uso del poder que su cónyuge el señor FRANCISCO ANTONIO QUICHIMBO DUMAGUALA, le ha conferido; cede a favor del señor HENRY ISRAEL QUICHIMBO DUAMAGUALA, la totalidad de los derechos y acciones que poseen en la Compañía de Transporte PAIHUARA S.A.; y que consiste en la línea o derecho de trabajo.-

TERCERA.- PRECIO.- El precio por el que se realiza esta venta es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, POR CADA ACCION, dando un TOTAL DE VEINTE Y CINCO DOLARES, que se pagan de contado, y a la entera satisfacción de la cedente.-

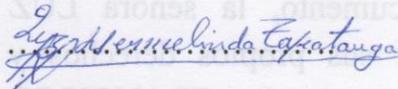
CUARTA.- JURISDICCION.- En caso de controversias los comparecientes renuncian expresamente a su domicilio sujetándose a los jueces de lo civil del cantón Gualaceo.-

QUINTA.- ACEPTACIÓN.- El compareciente señor HENRY ISRAEL QUICHIMBO DUMAGUALA, por encontrarse el presente contrato apegado a la realidad y de acuerdo con sus intereses, lo acepta a su conformidad.-

SEXTA.- A partir de este momento el compareciente vendedor faculta para que el comprador realice los trámites que sean necesarios ante el directorio de la Empresa a fin de legalizar la documentación que le permita su intervención en la Compañía de Transporte MIXTO PAIHUARA S.A., y que consiste en la línea o derecho de trabajo.-

Para constancia de lo expuesto en las líneas anteriores las partes proceden al reconocimiento de firma y rubrica ante la Notaria del cantón Gualaceo, dando a este documento el carácter de público.-

Atentamente,



CEDENTE



CESIONARIO



Factura: 001-100-000006616



20150103001D02936

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20150103001D02936

Ante mí, NOTARIO(A) JUANA DE LOS DOLORES ALVARADO PENAFIEL de la NOTARÍA PRIMERA , comparece(n) LUZ HERMELINDA SAPATANGA SUMBA CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en GUALACEO, portador(a) de CÉDULA 0103030540, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CEDENTE, HENRY ISRAEL QUICHIMBO DUMAGUALA CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en GUALACEO, portador(a) de CÉDULA 0104544382, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CESIONARIO(A), quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. GUALACEO, a 5 DE OCTUBRE DEL 2015.

Luz Hermelinda Sapatanga

LUZ HERMELINDA SAPATANGA SUMBA

CÉDULA: 0103030540

Henry Israel Quichimbo Dumaguala

HENRY ISRAEL QUICHIMBO DUMAGUALA

CÉDULA: 0104544382

Juana Alvarado Penafiel

NOTARIO(A) JUANA DE LOS DOLORES ALVARADO PENAFIEL
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON GUALACEO



Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United States of America
This public document
2. has been signed by **Milton A. Tingling**
3. acting in the capacity of **County Clerk**
4. bears the seal/stamp of the **county of New York**

Certified

5. at New York City, New York
6. the 19th day of August 2015
7. by Special Deputy Secretary of State, State of New York
8. No. NYC-442952
9. Seal/Stamp
10. Signature



Sandra J. Tallman

Sandra J. Tallman
Special Deputy Secretary of State

PODER ESPECIAL

En la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, día de hoy Dieciocho de Septiembre del año dos mil Quince ante mi Ivan Rodriguez, Notario Publico debidamente calificado, nombrado y certificado para actuar como tal; miembro de la Asociación Nacional de Notarios de los Estados Unidos de América (Nacional Notary Association); comparece(n) por su(s) propio(s) derecho(s) FRANCISCO ANTONIO QUICHIMBO DUMAGUALA quien(es) se identifica(n) con cedula de identidad y ciudadanía numero 0102580511 bajo protesta de decir la verdad manifiesta(n) ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores(es) de edad, domiciliado(s) en los Estados Unidos De América, idóneos(s) y conocido(s) por mi, bien instruido(s) en uso de sus legítimos derechos confiere(n) **Poder Especial**, amplio y suficiente. Cual en derecho se requiere, para que tenga plena validez en la república del Ecuador a favor y nombre de LUZ HERMELINDA SAPATANGA SUMBA cedula de ciudadanía numero 0103030540 para que en representacion (de la, de los) poderdante(s) De todo derechos y poder para que tenga acciones y derechos de compania de taxi que esta a nombre de la apoderada quien es esposa del mandante. Pueda Vender sin ningun problema su compania de Taxi. **El (la, los) apoderado(s) queda(n) investido(s) de la total y plena representación del (de la, de los) comitente(s) o mandante(s), sin traba ni limitación alguna; y sin que la enumeración que antecede, signifique de modo alguno limitación de atribuciones- el (la, los) apoderado(a), mandatario(a) o procurador se vera(n) investido(a) de las mas amplias facultades que la naturaleza del encargo requiera de tal manera que nunca se vea impedido(a) de actuar por falta de atribuciones o facultades, ni se pueda alegar insuficiencia de poder por falta de alguna clausula especial, por lo que se le confiere todas las atribuciones y facultades comunes y especiales constantes en la ley, inclusive las determinadas en el articulo 44 del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano. Para la ejecución de este poder el (la, los) mandatario(a) podrá contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a (al. La, los, las) poderdante(s) en todo tramite, ante autoridades judiciales o administrativas del Ecuador, quedando el (la, los) mandatario(s) que constituido(s) facultado(s) para delegar total o parcialmente este mandato pero solo con fines procuración judicial, conservando la facultad de revocar las delegaciones y hacer otras. Quien haga las veces de apoderad(a) se obliga, rendir cuentas de su gestión y a cumplir con la recta ejecución del mandato en los términos articulo 2038 del código civil vigente y los Artículos 45, 46, 47 y siguientes del código de procedimiento civil. El presente mandato se mantendrá vigente mientras el (la, los, las)**

poderdante(s) no lo revoque(n) ni necesitara(n) de un nuevo poder. El presente instrumento publico será legalizado a través de la " apostilla " a fin de que surta los efectos legales y jurídicos en el Ecuador en virtud de la Adhesión del estado Ecuatoriano a la " XII Convención para suprimir la Legalización de los documentos Públicos Extranjeros " convención mediante la cual se suprime la legalización diplomática y en su reemplazo se legaliza a través de la apostilla. (Decreto Ejecutivo 1700-A publicado en Registro Oficial 357 del 16 de Junio del 2004 y la ratificación publicada en el Registro oficial número 410 del Martes 31 de Agosto del 2004_ el mismo que el Estado Ecuatoriano lo puso en vigencia a partir del 2 de Abril del 2005 y es ley de la Republica y tiene jerarquía constitucional. Hasta aquí la voluntad expresa del (la o los o las) mandante(s). Para el otorgamiento de este Mandato se cumplieron con todos los requisitos legales y leídos que fue por mi íntegramente al (a los) otorgante(s), se ratifico(aron) en su contenido, valor y fuerza legal del mismo y aprobando sus partes firma(n) conmigo al pie presente, esto para constancia, en cuyo acto lo autorizo definitivamente, de todo lo cual doy fe.

Francisco Ovichimbo

STATE OF NEW YORK
COUNTY OF NEW YORK

Steve Mackey

010258051-1

[Signature]
NOTARIA ECUADOR MUNDIAL
191 Main st. Ossining NY 10562
914-210-0206 *ca*

Raymond Godwin
Notary Public, State Of New York
No. 01GO6245678
Qualified in New York County
Commission Expires Aug. 1, 2019

Subscribed and sworn to
before me this day of

[Signature]
AUG 18 2015
Notary Public

COUNTY
CLERK

State of New York }
County of New York } ss:

No. 135320

I, **Milton Adair Tingling**, Clerk of the County of New York, and Clerk of the Supreme Court in and for said county, the same being a court of record having a seal, **DO HEREBY CERTIFY THAT**

RAYMOND GOODWIN

whose name is subscribed to the annexed original instrument has been commissioned and qualified as a NOTARY PUBLIC..... and has filed his/her original signature in this office and that he/she was at the time of taking such proof or acknowledgment or oath duly authorized by the laws of the State of New York to take the same; that he/she is well acquainted with the handwriting of such public officer or has compared the signature on the certificate of proof or acknowledgment or oath with the original signature filed in his/her office by such public officer and he/she believes that the signature on the original instrument is genuine.

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand and my official seal this
18th day of August, 2015



Milton Adair Tingling

County Clerk, New York County

CEDENTE

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALCEN

CIUDADANIA 010303054-0
SAPATANGA SUMBA LUZ HERMELINDA
AZUAY/GUALACEO/SAN JUAN
25 ABRIL 1970
REGISTRO CIVIL 002-1 0061 00083 F
AZUAY/GUALACEO
SAN JUAN 1970



ECUATORIANA***** V4444V4444
CASADO FRANCISCO ANTONIO GUICHIMBO D
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
MARCELINO SAPATANGA
ZOILA ROSA SUMBA
GUALACEO 09/03/2010
09/03/2022
REN 2343926



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

007
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007 - 0078 0103030540
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SAPATANGA SUMBA LUZ HERMELINDA

AZUAY	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	SAN JUAN	0
GUALACEO	PARROQUIA	0
CANTÓN	ZONA	0

Rosa Sumba Sumba
(1) PRESIDENTA DE LA JUNTA

CESIONARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE N. 010454438-2

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
QUICHIMBO DUMAGUALA
HENRY ISRAEL

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
GUALACEO
GUALACEO

FECHA DE NACIMIENTO 1994-09-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
JENNY MARIBEL
SAPATANGA CRIOLLO



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN BACH.TECNICO.INDUSTR E1333H121

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
QUICHIMBO TAMA JOSE RICARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DUMAGUALA ORTUÑO LAURA VINICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUALACEO
2014-11-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-11-05

0806045726

DIRECTOR GENERAL
DIRAMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 0104544382

005 - 0050
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
QUICHIMBO DUMAGUALA HENRY ISRAEL

AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA SAN JUAN 0
GUALACEO PARROQUIA 0
CANTÓN ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

